



ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-MOD-FED-CI-040-22
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3452

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **CEA-MOD-FED-CI-040-22**, SUSCRITO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA"** DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA"** DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. PRIMERA ETAPA DE DOS.**", DEL PROGRAMA: **PROAGUA 2022, Proagua Urbano Recursos Federales.**

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **13:30 HORAS DEL 06 DE FEBRERO DE 2023.**
- II. **PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE "LA CEA" EL **ING. HUGO ERNESTO GONZALEZ MAGALLANES**, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE "EL CONTRATISTA" [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ**, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ**, JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.
- III. **MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

MONTO ORIGINAL	\$4,385,401.48
CONVENIO	\$1,025,000.00
MONTO TOTAL	\$5,410,401.48

% ANTICIPO	30%
ANTICIPO	\$1,315,620.44

MONTO ORIGINAL ASIGNADO: **\$4,385,401.48 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 48/100 M.N.)** ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO ORIGINAL. **AMPLIACIÓN DE MONTO** POR LA CANTIDAD DE **\$1,025,000.00 (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** CONTRATADO TOTAL **\$5,410,401.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 48/100 M.N.)**

IV. PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.

CONTRATO INICIO	29-JUL-22
CONTRATO TERMINO	25-DIC-22

PRORROGA TERMINO	30-DIC-22
------------------	-----------

DIFERIDO INICIO	N/A
DIFERIDO TERMINO	N/A

REAL INICIO	29-JUL-22
REAL TERMINO	30-DIC-22

(DÍAS) PER. ORIGINAL	150 DÍAS
----------------------	----------

(DÍAS) PER. REAL	155 DÍAS
------------------	----------

[Handwritten signature in blue ink]





ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-MOD-FED-CI-040-22
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3452

V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	2175152	\$ 1,315,620.44	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	2175147	\$ 438,540.15	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
ENDOSO	2175147	\$ 541,040.15	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
VICIOS OCULTOS	2206274	\$ 541,040.15	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR **12 MESES** A PARTIR DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN (03 DE FEBRERO DE 2023) HASTA EL DÍA **03 DE FEBRERO DE 2024**.

VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON. MONTO Y PLAZO. MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	-	\$ 19,449.16	29-jul-22	-	27-ago-22	\$ 5,834.75
E-02 (DOS)	-	\$ 418,677.15	28-ago-22	-	26-sep-22	\$ 125,603.15
E-03 (TRES)	-	\$ 654,128.19	27-sep-22	-	26-oct-22	\$ 196,238.46
E-04 (CUATRO)	-	\$ 1,201,810.37	27-oct-22	-	26-nov-22	\$ 360,543.11
E-05 (CINCO)	-	\$ 1,225,440.84	26-nov-22	-	11-dic-22	\$ 367,632.26
E-06 (SEIS)	-	\$ 865,895.77	12-dic-22	-	21-dic-22	\$ 259,768.72
E-07 (SIETE)	FIN	\$ 1,025,000.00	22-dic-22	-	30-dic-22	\$ -
TOTAL, EJERCIDO:		\$ 5,410,401.48	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ 1,315,620.44

SALDO POR CANCELAR	\$ 0.00	SALDO POR REINTEGRAR	\$ -
--------------------	---------	----------------------	------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE \$5,410,401.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 48/100 M.N.), SE AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO. QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.).

[Handwritten signature]





ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-MOD-FED-CI-040-22
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3452

VII. OBSERVACIONES.

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- QUEDA EN TRAMITE LA(S) ESTIMACIÓN(ES) **07 (SIETE) FINIQUITO**, POR LA CANTIDAD DE \$ **1,025.000.00 (UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** (IVA INCLUIDO).

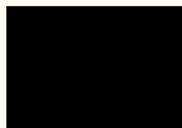
VIII. ANTECEDENTES. "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO ACTA **ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** EL DÍA **03 DE FEBRERO DE 2023**; DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164, 165 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO, Y DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.

IX. **TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO.** "LA CEA", POR CONDUCTO DE EL **ING. HUGO ERNESTO GONZALEZ MAGALLANES**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA**, LEVANTAN LA PRESENTE **ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA** DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 y 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 168, 169, 170 Y 171 DE SU REGLAMENTO,, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE ADEUDOS, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN ALGUNA, SALVO:

- LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIEREN EN LA OBRA, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- SI HAY ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRAN EL SALDO SEÑALADO EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DAN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

QUEDA EN TRÁMITE DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.

X. **EL RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS**, MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXA EL REPORTE DE CONCEPTOS EJERCIDOS GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA) PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".





ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-MOD-FED-CI-040-22
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3452

XI. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **06 DE FEBRERO DE 2023**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"

POR "EL CONTRATISTA"



ING. HUGO ERNESTO GONZALEZ
MAGALLANES
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR "LA CEA"

POR "LA CEA"



ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-MOD-FED-CI-040-22 SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. DE LA OBRA: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. PRIMERA ETAPA DE DOS. UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.